



DECRETO N° 0113

NEUQUÉN, 25 ENE 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 11655-M-09, originado en la Nota N° 1784/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **MORA GONZÁLEZ LUIS ALFREDO, L.P. N° 6346**, a los efectos de tramitar el beneficio de Pasividad Anticipada; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada documentación pertinente;

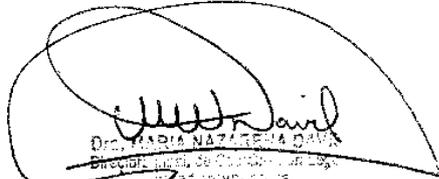
Que por Nota N° 1107/09, interviene la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social;

Que a fs. 56 el agente MORA solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante Informe N° 10/10, solicita la confección de la norma legal que otorgue, con vigencia al día 01 de enero de 2010, al agente **MORA GONZÁLEZ LUIS ALFREDO, L.P. N° 6346 (Grupo 01), D.N.I. N° 92.908.907, Clase 1939, Categoría 20**, el beneficio de Pasividad Anticipada establecido por el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 9467 y en la Ordenanza N° 11055, hasta el día 02 de febrero de 2019, fecha en que el agente comenzará a gozar de la jubilación ordinaria. El nombrado cumplía tareas como chofer dependiente de la División Cuerpo de Inspectores -Dirección Cuerpo de Inspectores y Limpieza Urbana- Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que, asimismo, se debe autorizar al Subprograma de Liquidación al Personal -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar a dicho agente las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos eleva los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Desarrollo


Dra. MARÍA NAZARENA DÍAZ
Directora General de Despacho y Legal
Municipalidad de Neuquén

Local a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, con vigencia al día 01 de enero de 2010, al _____ agente **MORA GONZÁLEZ LUIS ALFREDO, L.P. N° 6346 (Grupo 01), D.N.I. N° 92.908.907, Clase 1939, Categoría 20**, el beneficio de **Pasividad Anticipada** establecido por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9467 y en la Ordenanza N° 11055, hasta el día 02 de febrero de 2019, fecha en que el agente comenzará a gozar de la jubilación ordinaria. El nombrado cumplía tareas como chofer dependiente de la División Cuerpo de Inspectores -Dirección Cuerpo de Inspectores y Limpieza Urbana- Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección de Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 10/10).-

Artículo 2º) AUTORIZAR al Subprograma de Liquidación al Personal -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- a liquidar al agente **MORA GONZÁLEZ LUIS ALFREDO, L.P. N° 6346**, las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección de Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 10/10).-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **MORA GONZÁLEZ LUIS ALFREDO** la _____ labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue el beneficio de Pasividad Anticipada al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

Dra. MARILYN MORENO DANTIS
Ejecutiva de Coordinación Legal
Unidad Ejecutiva
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1754
Fecha: 05 / 02 / 2010